



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADOS DICTAMEN PERICIAL

SGC

300

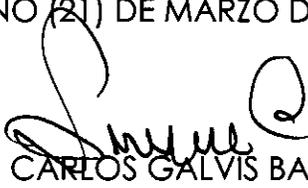
TRASLADOS A LA PARTES DEL INFORME TECNICO
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 20 DE MARZO DE 2018

MAGISTRADO PONENTE: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
MEDIO DE CONTROL: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCION DE TUTELA
RADICACIÓN: 13001-23-33-000-2017-00730-00
DEMANDANTE/ACCIONANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR
DEMANDADO/ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACION-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO DE CARTAGENA-DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO: traslado de Informe Técnico del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación
Folios: 260-270

Del **CONCEPTO TECNICO**, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso; Hoy, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcaena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



Carolina

251/1C

260

Radicado: 1300123330000-2017-00730-00

Cartagena de Indias D.T. y C., veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Tramitación	INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA
Radicado	13001-23-33-000-2017-00730-00
Accionante	DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL BOLÍVAR
Accionado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DISTRITO DE CARTAGENA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Vinculados	SINDICATO DE CHOFERES DE CARTAGENA
Magistrada Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

Con el fin de esclarecer aspectos de importancia dentro del objeto del incidente, DE OFICIO se dispone decretar las siguientes pruebas que se consideran útiles y pertinentes con el fin de esclarecer el cumplimiento de las : Órdenes emitidas para la protección de los derechos fundamentales a la educación, vida digna, salubridad pública y salud de los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás trabajadores de la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del Chofer, así como de los adultos mayores ALFREDO PASCUAL e ISABEL PÉREZ:

i) Informe al CTI

De una revisión de los informes remitidos por los incidentados SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, se evidencia que esta entidad tiene planificado que, para el año 2018, el instituto Educativo Manuela Beltrán Hijos del Chofer, vuelva a funcionar en las instalaciones ubicadas en el barrio República de Chile Manzana 75, Lote 1, pues según se acreditó, el ente territorial suscribió convenio con EDURBE para realizar adecuaciones locativas y de infraestructura a ese inmueble.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar el apoyo del Director del Cuerpo Técnico de Investigación - adscrito a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cartagena- para que designe de su equipo de trabajo, un profesional experto en reparación de inmuebles (Arquitecto y/o Ingeniero), con el fin de que en el plazo de cinco (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación y previa visita a la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del Chofer, rinda informe en el que se precise:

a) Condiciones del inmueble:

Establecer si las siguientes condiciones del inmueble ya fueron superadas:

- Presenta grietas en muros estructurales,
- Humedades en la mayoría de los muros
- Cielo raso falso
- Filtraciones en tejas de cubierta

*Recibido
08/03/2018
Hora: 4:35 PM
Folios: 11
Secretaría de Función Pública*

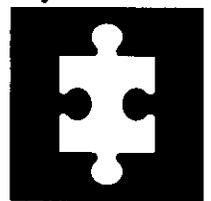


*2018/03/08
4:00 PM*

*5- MAR 27/2018
Janet*

CA

FISCALIA





261

Radicado: 1300123330000-2017-00730-00

- Comején en paredes
- Salitre en todos los muros internos y externos del inmueble que puede corroer los ladrillos y el acero de las estructuras, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes del lugar.
- Humedades en viga canales
- Fisuras en pisos y paredes de las baterías de baños, y en los muros de cerramiento que circundan la institución
- Inclinación del muro exterior de cerramiento de la entrada principal y laterales, lo cual puede haberse originado por asentamiento del suelo y/o mala construcción de columnetas.¹

- Determinar si aún persisten plagas en las cortezas de los árboles que se encuentran al interior del plantel corriendo el riesgo de desplomarse.

- Establecer si el predio tienen contiguo un lote abandonado, en el cual se encuentran una serie de invasiones como negocios donde se expenden bebidas embriagantes, drogas psicoactivas, comidas y música a alto volumen todas las tardes y fines de semana.

- Verificar si, en el inmueble en el que funciona la institución educativa mencionada aún residen los adultos mayores señores Alfredo Pascual e Isabel Pérez; en caso afirmativo, precisar las condiciones en las que se encuentran, es decir en que parte de la institución residen, si el lugar se encuentra en buenas condiciones de aseo y salubridad, si estos gozan de los servicios de agua y energía, si cuentan con servicio sanitario y un lugar en el que puedan preparar sus alimentos y todas las demás condiciones para su digna subsistencia, sin poner en riesgo la salubridad de los estudiantes y profesores de la institución educativa.

Se requiere que al informe, se allegue álbum fotográfico de la visita.

ii) Informe al Secretario de Educación del Distrito de Cartagena.

Oficiase al Secretario de Educación de Cartagena para que dentro del plazo máximo de cinco (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación se sirva informar en qué lugar se encuentran recibiendo clases

¹ Se aclara que los anteriores hechos, se consignaron en anterior informe rendido por Arquitecta adscrita a la sección de Criminalística del CTI y se requiere verificar dentro del desacato de la referencia, si a la fecha la situación de peligro del inmueble para los estudiantes y demás personas se encuentra superado.



all





Radicado: 1300123330000-2017-00730-00

los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del Chofer durante el año escolar 2018.

III) Informe a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias.

Oficiese a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, para que dentro del plazo máximo de cinco (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación se sirva informar los resultados obtenidos luego de la visita realizada por esa Secretaría a los adultos mayores ALFREDO PASCUAL e ISABEL PEREZ, quienes viven en la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del chofer, en relación con determinar si aún continuar viviendo en ese lugar, o fueron trasladados, en caso afirmativo a dónde, qué beneficios se les concedieron, y todos los demás aspectos que sean relevantes para determinar el cumplimiento de las ordenes de tutela contenidas en la sentencia de fecha 24 de agosto de 2017.

IV) Informe al Alcalde del Distrito de Cartagena de Indias.

Oficiese al Alcalde del Distrito de Cartagena de Indias, para que dentro del plazo máximo de cinco (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación, se sirva informar si el Distrito o alguna de las entidades o dependencias adscritas al mismo, tienen implementadas medidas para minimizar el riesgo psicosocial que representan para los estudiantes la ubicación de los establecimientos de comercio aledaños a la Institución Educativa Manuela Beltrán –Sede Hijos del Chofer, así como precisar cuáles son las medidas correctivas o de policía adoptadas en caso de que los mismos perturben la tranquilidad y seguridad de los estudiantes del plantel educativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
MAGISTRADA



cm



13-127253

													Número único de Noticia Criminal																																											
<table border="1"> <tr> <td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td><td>x</td> </tr> </table>													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </table>										1	3	0	0	1	2	3	3	0	0	0	2	0	1	7	0	0	7	3	0	0
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																																												
1	3	0	0	1	2	3	3	0	0	0	2	0	1	7	0	0	7	3	0	0																																				
Entidad Radicado Interno													Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo																												

													INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11										263
													Este informe será rendido por la Policía Judicial										
Departamento			Bolívar			Municipio			Cartagena			Fecha			08/03/2018			Hora			10:00		

1. DESTINO DEL INFORME																						
CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE Magistrada Tribunal Administrativo de Bolívar Auto Interlocutorio No 108/2018																						
																						INFORME No.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA																						
<p>Se hace necesario solicitar el apoyo del Director del Cuerpo Técnico de Investigaciones – adscrito a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cartagena, para que designe de su equipo de trabajo, un profesional experto en reparación de inmuebles (arquitecto y/o ingeniero), con el fin de que en el plazo de cinco (5) días contados desde el recibo de la necesaria comunicación y previa visita a la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del Chofer, rinda informe en el que precise:</p>																						
<p>a) Condiciones del Inmueble:</p> <p>Establecer si las siguientes condiciones del inmueble ya fueron superadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta grietas en muros estructurales, - Humedades en la mayoría de los muros, - Cielo raso falso, - Filtraciones en tejas de cubierta, - Comején en paredes, - Salitre en todos los muros internos y externos del inmueble que puede corroer los ladrillos y el acero de las estructuras, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes del lugar, - Humedades en vigas canales, - Fisuras en pisos y paredes de las baterías de los baños, y en los muros de cerramiento que circundan la Institución, - Inclinación del muro exterior de cerramiento de la entrada principal y laterales, lo cual puede haberse originado por el asentamiento del suelo y/o mala construcción de columnetas. - Determinar si aún persisten plagas en las cortezas de los árboles que se encuentran al interior del plantel corriendo el riesgo de desplomarse. - Establecer si el predio tienen contiguo un lote abandonado, en el cual se encuentran una serie de invasiones como negocios donde se expenden bebidas embriagantes, drogas psicoactivas, comidas y música a alto volumen todas las tardes y fines de semana. - Verificar si, en el inmueble en el que funciona la institución educativa mencionada aún residen los adultos mayores señores Alfredo Pascual e Isabel Pérez; en caso afirmativo precisar las condiciones en las que se encuentran, es decir en que parte de la institución residen, si el lugar se encuentra en buenas condiciones de aseo y salubridad, si estos gozan de los servicios de agua y energía, si cuenta con servicio sanitario y un lugar en el que puedan preparar sus alimentos y todas las demás condiciones para su digna subsistencia, sin poner en riesgo la salubridad de los estudiantes y profesores de la institución educativa. <p>Se requiere que al informe, se allegue álbum fotográfico de la visita.</p>																						

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN																						
Zona: URBANA											Nombre o número de comuna / localidad:											
Barrio / Vereda: República de Chile											Otros: N.A											
Dirección: Manzana 75 Lote 1																						
Características: Institución Educativa.																						

4. ACTUACIONES REALIZADAS																						
1. Inspección Ocular en la Institución Educativa Manuela Beltrán Sede Hijos del Chofer.																						
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																						

5. TOMA DE MUESTRAS																						
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

om



No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N.A	N.A	N.A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- impresora láser OKI
- cámara fotográfica Cannon PowerShot G12.

264

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Recepcionado el documento asignado con Orden de Trabajo No 49719 emitido por el Tribunal Administrativo de Bolívar Autointerlocutorio No 108/2018 con radicado 130012333000201700730 y en el cual solicitan "Establecer si las siguientes condiciones del inmueble ya fueron superadas: - Presenta grietas en muros estructurales, humedades en la mayoría de los muros, Cielo raso falso, - Filtraciones en tejas de cubierta, Comején en paredes, Salitre en todos los muros internos y externos del inmueble que puede corroer los ladrillos y el acero de las estructuras, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes del lugar, Humedades en vigas canales, Fisuras en pisos y paredes de las baterías de los baños, y en los muros de cerramiento que circundan la Institución, Inclinación del muro exterior de cerramiento de la entrada principal y laterales, lo cual puede haberse originado por el asentamiento del suelo y/o mala construcción de columnetas. - Determinar si aún persisten plagas en las cortezas de los árboles que se encuentran al interior del plantel corriendo el riesgo de desplomarse. - Establecer si el predio tienen contiguo un lote abandonado, en el cual se encuentran una serie de invasiones como negocios donde se expenden bebidas embriagantes, drogas psicoactivas, comidas y música a alto volumen todas las tardes y fines de semana. - Verificar si, en el inmueble en el que funciona la institución educativa mencionada aún residen los adultos mayores señores Alfredo Pascual e Isabel Pérez; en caso afirmativo precisar las condiciones en las que se encuentran, es decir en que parte de la institución residen, si el lugar se encuentra en buenas condiciones de aseo y salubridad, si estos gozan de los servicios de agua y energía, si cuenta con servicio sanitario y un lugar en el que puedan preparar sus alimentos y todas las demás condiciones para su digna subsistencia, sin poner en riesgo la salubridad de los estudiantes y profesores de la institución educativa. Se requiere que al informe, se allegue álbum fotográfico de la visita".

La investigadora – arquitecta adscrita a la sección de Criminalística del C.T.I. Carolina Helena Mojica Rodríguez, se desplaza hasta la Institución Educativa Manuela Beltrán – Sede Hijos del Chofer la cual se ubica en el barrio República de Chile Manzana 75 Lote 1; ya en el lugar es atendida por la señora Calixta Villeros Fajardo quien cumple funciones como Bibliotecaria, ya que en el momento de la inspección no se encontraba en el lugar el docente Jorge Galofre Flórez (Profesional Universitario) quien instauró la denuncia, se estableció comunicación telefónica con el mencionado facilitando detalles sobre las falencias que se están presentando hasta la fecha:

- En la institución los circuitos eléctricos de los salones se encuentran recargados, algunos tomacorrientes e interruptores no se encuentran en funcionamiento.

- los lavamanos y sanitarios ubicados en la sección de primaria presentan fugas que se originan desde el enchape.

- Aún se encuentran en funcionamiento carpas, kioskos y ventas ubicadas en la parte exterior de la institución educativa, originando esto ventas indebidas para los alumnos ya que la institución en su interior presenta kioskos escolar.

Se da inicio a la inspección realizando un recorrido por la institución siendo las 10:10 a.m. de la presente fecha y se realiza registro fotográfico como evidencia de la diligencia, en términos generales se puede manifestar que:

- Las grietas en muros estructurales, humedades en la mayoría de los muros, cielo raso falso, filtraciones en tejas de cubierta, comején en paredes, salitre en todos los muros internos y externos del inmueble se les realizó el mantenimiento respectivo tal y como se aprecia en las fotografías adjuntas, así mismo el docente Jorge Galofre manifestó que no se han presentado filtraciones y fueron realizadas las adecuaciones en cielo raso, cubierta (impermeabilización y cambio de tejas), salitres en paredes, refuerzo y construcción de muros exteriores ubicados en la parte posterior del patio de juegos.

- Se realizó la dotación de ventanería en las aulas de clases, pintura de rejas exteriores e interiores, cielo raso en icopor, luminarias y ventiladores de techo, pintura interior y exterior de las aulas de clases y fachada de la Institución educativa;

- Mantenimiento, enchape y dotación (puertas, sanitarios para niños) de batería de baños, excluyendo la zona de la fuente de agua la cual permanece en el mismo estado en que fue encontrada la visita anterior (sin llaves para suministro de agua, enchape deteriorado y filtraciones). En la zona de primaria la batería de baños (niñas y niños) fue intervenida (nuevo enchape, sanitarios, puertas divisorias, lavamanos exteriores), estos últimos presentan filtraciones las cuales se originan en la tubería interna de conexión, lo cual originaría tener que adecuar e instalar nuevamente para su correcto funcionamiento.

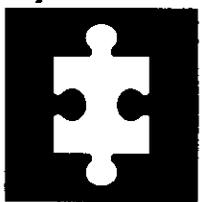
- Los señores Alfredo Pascual e Isabel Pérez no se encuentran arraigados en la Institución Educativa, el área donde estos se ubicaban está siendo adecuado como aula de clases; informa el docente Galofre que los anteriormente mencionados fueron entregados en un hogar de paso donde no se cumplía con su cuidado por lo cual un familiar cercano de los señores decidió retirarlos y llevarlos a Turbaco donde en su sitio de residencia actual.

- Se realizó la poda y fumigación en la institución educativa para los árboles y zonas que presentaban plagas. El cerramiento y sus muros fueron exteriores para la fachada fueron construidos y suministrados para el cerramiento tubos en hierro los cuales permiten dar seguridad y protección al alumnado.

-Es de anotar que al exterior de la Institución educativa se observó la ubicación de carpas y kioskos de ventas ambulantes.

CM

FISCALIA



- El área donde se ubica la zona de cocina, aun no se encuentra en funcionamiento ya que no ha finalizado su intervención, tal y como se observa en fotografías adjuntas.

De manera general se puede manifestar que se observó una notable mejoría en las instalaciones físicas de la Institución Educativa Manuela Beltran Sede Hijos del Chofer, obteniendo de esta manera una mejor calidad de vida para el cuerpo docente que allí se encuentra, es de anotar que aún existen áreas (administrativa) que fueron intervenidas solo en pintura y las redes eléctricas no se encuentran normal funcionamiento presentando fallas en los circuitos, ausencia de toma corriente e interruptores tal y como explicó el señor Jorge Galofre.

265

De esta manera y agotadas todas las diligencias, el suscrito Investigador Criminalístico II, rinde el presente informe para los fines que estime pertinentes.

REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación se presentan las fotografías en las cuales se explica y puntualiza de manera gráfica las intervenciones realizadas en la Institución Educativa:



IMAGEN 1. Se observa una imagen de la fachada principal de la Institución Educativa Manuela Beltran – Sede Hijos del Chofer, ubicada en el barrio República de Chile Manzana 75 Lote 1.

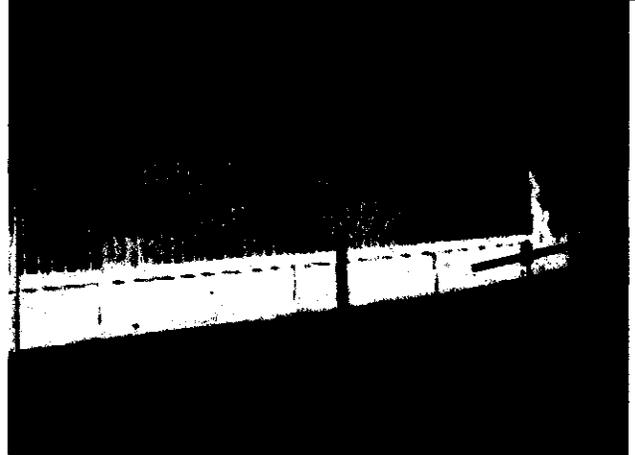


IMAGEN 2. Se observa el nuevo muro de cerramiento ubicado en la entrada principal de la Institución Educativa. Interviniendo el muro y colocando tubos en hierro con altura adecuada para la protección del alumnado. En esta fotografía y en la anterior se observan los kioscos y ventas ambulantes ubicados sobre el andén del área escolar.

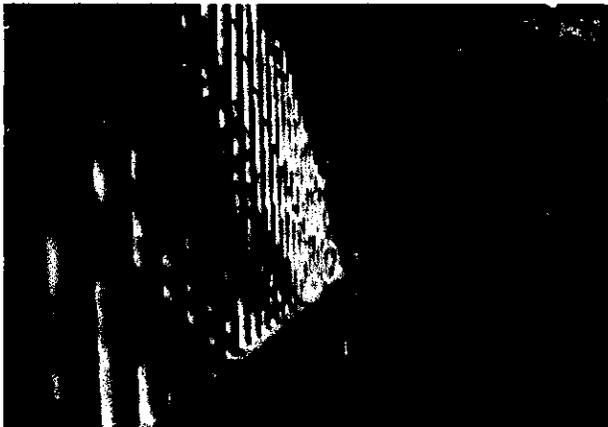


IMAGEN 3. Muestra el lado derecho de la institución educativa lugar que presentaba humedades y deterioro en el muro.



IMAGEN 4. Complemento de la anterior donde se observa el mejoramiento del área exterior.

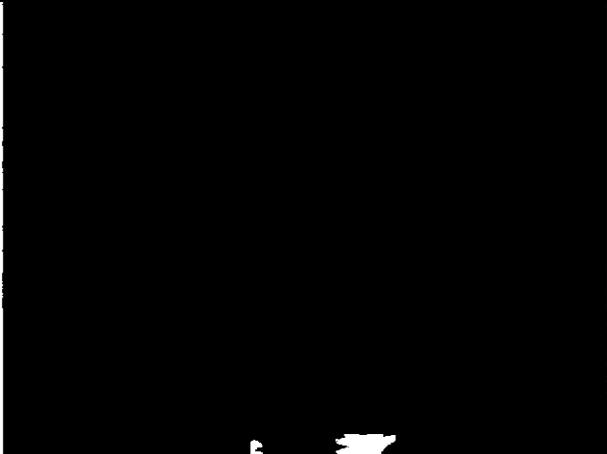


IMAGEN 5. Se observa la colocación de un nuevo cielo raso ubicado en el acceso de la institución, así mismo el mejoramiento de las humedades que allí se encontraban.



IMAGEN 6. Muestra el acceso a la sala de informática de la institución educativa.

Handwritten signature or mark.





IMAGEN 7. Se observan el interior de la sala de informática con la ubicación de cada uno de los computadores en los puestos del alumnado

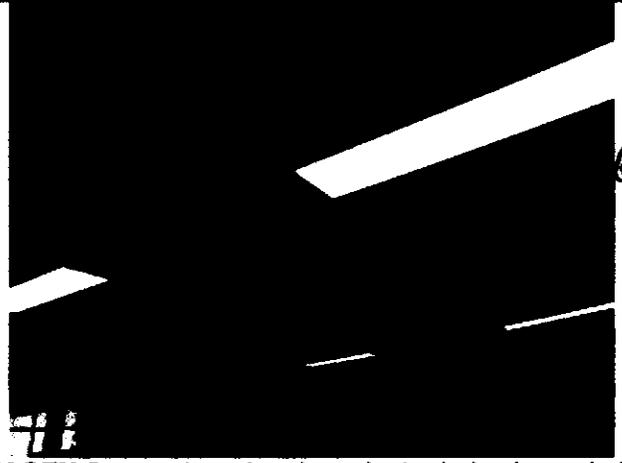


IMAGEN 8. muestra el mejoramiento de las humedades que se encontraban en la vigas superiores del aula de informática.

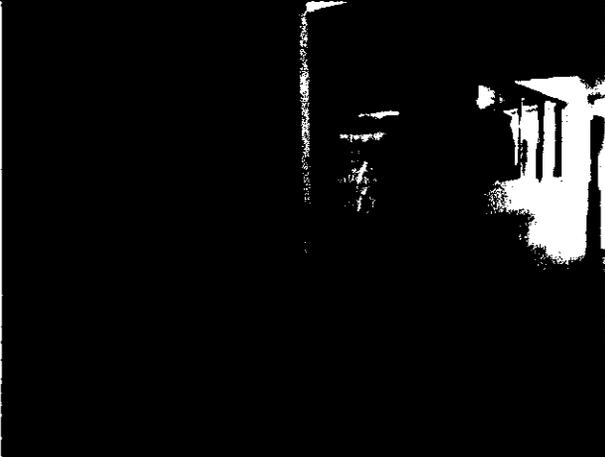


IMAGEN 9. Muestra las puertas de entrada a las aulas, y el mejoramiento de pintura y humedades que se presentaba en el exterior de las aulas.



IMAGEN 10. Se logra observar la ventanería en aluminio ubicada en las aulas.



IMAGEN 11. Muestra el cielo raso, luminarias y ventiladores suministrados en las aulas de clases de la institución educativa.



IMAGEN 12. Muestra otra vista del exterior de las aulas de clases.



IMAGEN 13. Se observa la viga canal que en informe anterior se encontraba en deterioro y presentaba un peligro para el alumnado.



IMAGEN 14. Que muestra la intervención realizada en la estructura de cubierta del patio central reemplazando tejas deterioradas, de igual manera colocando luminarias y ventiladores de techo.



267

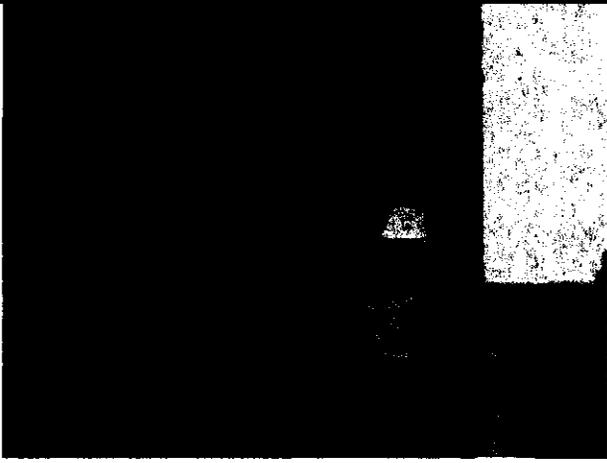


IMAGEN 15. Se observa el acceso a las aulas de preescolar.

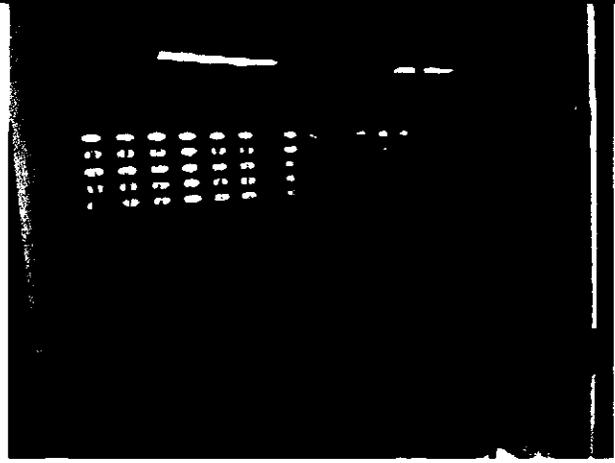


IMAGEN 16. Muestra el interior de una de las aulas de preescolar la cual presentaba un altísimo deterioro.



IMAGEN 17. Se intervino el área de cielo raso, pintura en paredes y arreglo de humedades en las mismas.



IMAGEN 18. Que muestra el acceso a la segunda aula de preescolar.



IMAGEN 19. Muestra la intervención realizada en el cielo raso, para estos dos casos se presentaba la ausencia de las láminas de bombillos de luz y ventiladores los cuales fueron suministrados.



IMAGEN 20. Muestra una vista general de la batería de baños para el área de preescolar.

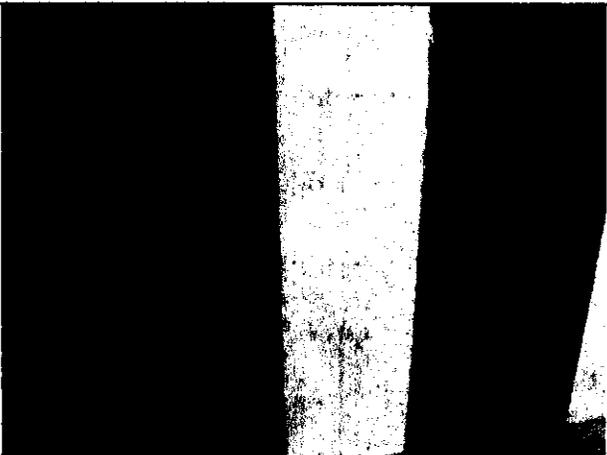


IMAGEN 21. Se observa el interior de la batería de baños con el suministro de inodoros para la edad preescolar.



IMAGEN 22. Para este caso la fuente de agua no fue intervenida, allí se observan llaves clausuradas y filtraciones.

OM





IMAGEN 23. Muro ubicado en la parte posterior de la institución educativa o patio el cual fue intervenido.

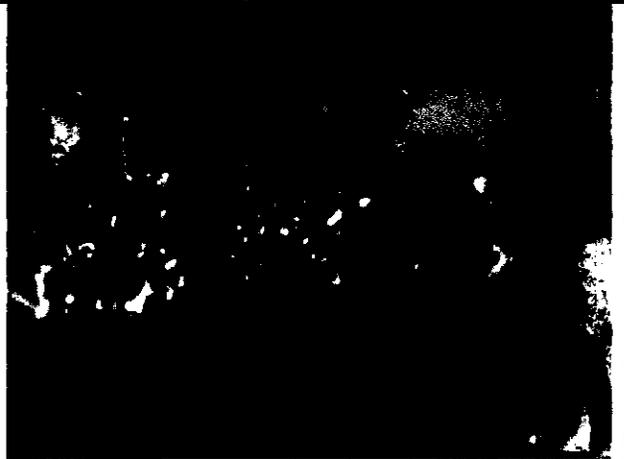


IMAGEN 24. Otra vista del muro mencionado en la fotografía anterior.

268

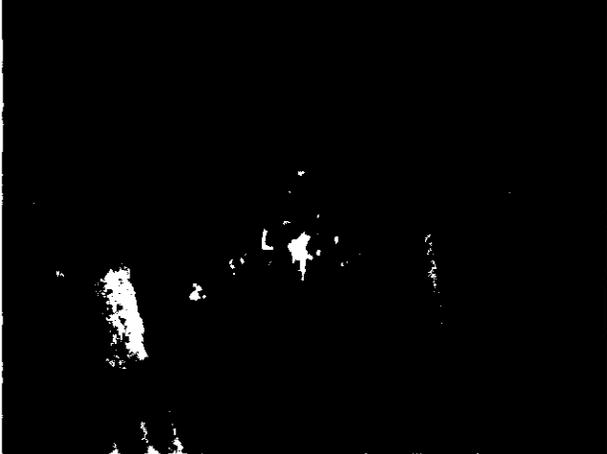


IMAGEN 25. Vista general del patio de juego del área de preescolar.



IMAGEN 26. Donde se observa el kiosco escolar.



IMAGEN 27. Donde se observa una vista general del pasillo donde ubican algunas aulas de primaria, el exterior de las mismas se encuentra pintado y las humedades resanadas.



IMAGEN 28. Se observa el acceso a una de las aulas de primaria.



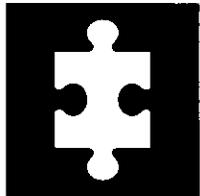
IMAGEN 29. Que muestra el interior del aula de primaria donde se aprecia la instalación de un nuevo cielo raso, ventiladores y lámparas.



IMAGEN 30. Muestra el exterior del aula contigua.

cm

FISCALIA



269



IMAGEN 31. Donde se observa la intervención realizada en el cielo raso con la instalación de luminarias y ventiladores.

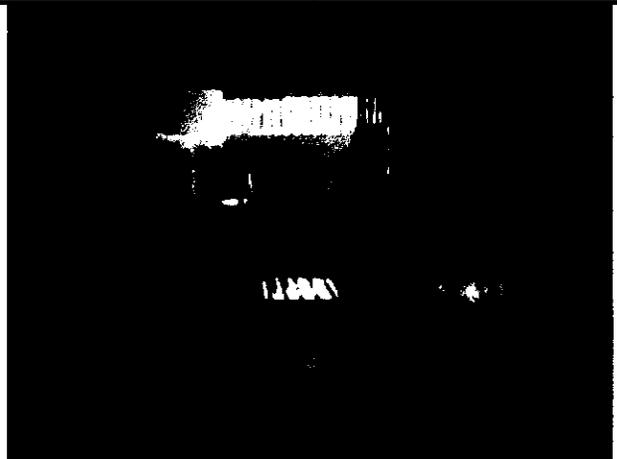


IMAGEN 32. Que muestra la parte exterior de la zona de cocina.

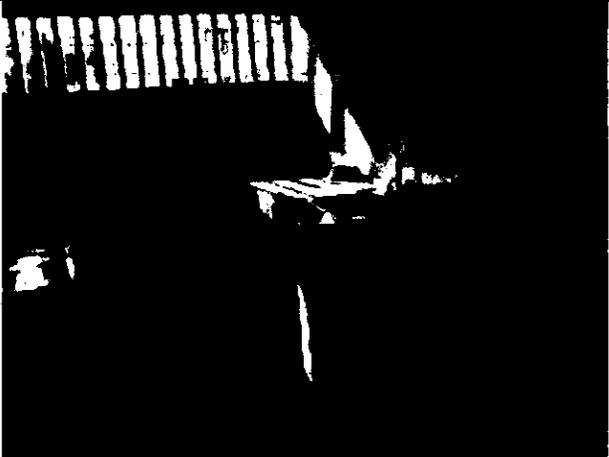


IMAGEN 33. Donde se observa el interior del área de cocina la cual no se encuentra habilitada por no estar finalizada su intervención.



IMAGEN 34. Muestra los salones de primaria ubicados sobre el patio exterior en la parte posterior de la institución educativa.



IMAGEN 35. Se observan el mejoramiento de las áreas de circulación exterior y la construcción de rampas.



IMAGEN 36. Vista general del patio para alumnos de primaria, para ese caso fueron colocadas piedras chinas pequeñas en el área, lo cual no es adecuado para los niños ya que las mismas son utilizadas por lo alumnos para jugar y en ocasiones han ocasionado accidentes.

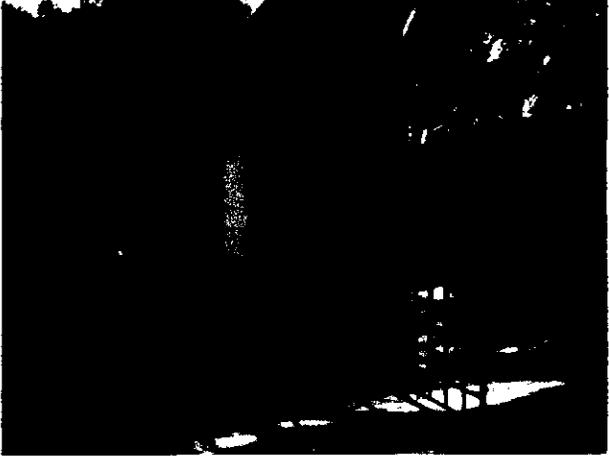


IMAGEN 37. Se observa el área exterior de la batería de baños de primaria.



IMAGEN 38. Muestra una imagen interior de la batería de baños para niños.

AM



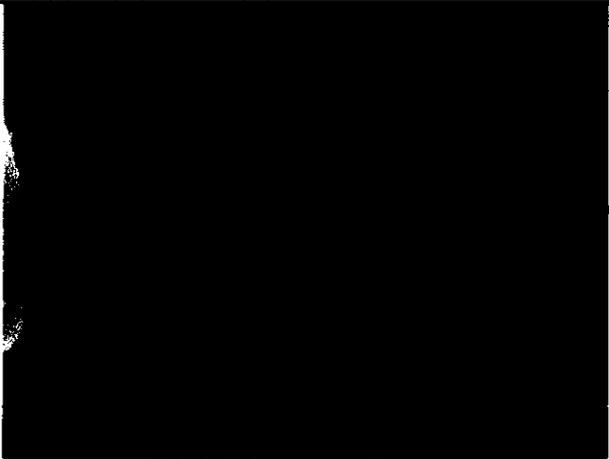


IMAGEN 39. Interior de la zona de baños en niños, la cual fue intervenida en colocación de enchape, sanitarios, luminarias, lavamanos.

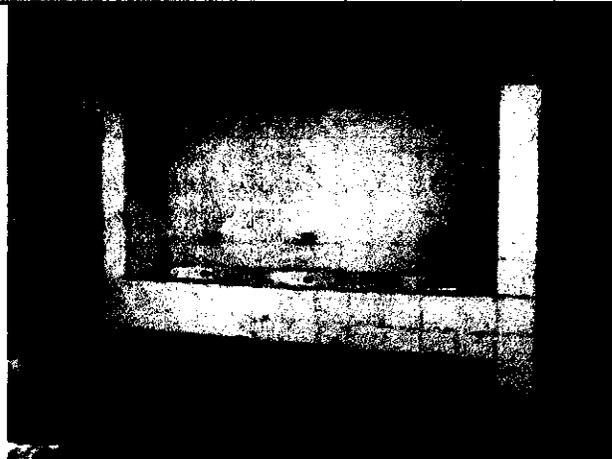


IMAGEN 40. Muestra la zona de lavamanos en la parte exterior de la batería de baños, actualmente ésta presenta filtraciones cuando se realiza la apertura de las llaves.



IMAGEN 41. Acceso a la batería de baños de niñas de primaria.



IMAGEN 42. Parte exterior donde encontraba ubicado el lugar donde arraigaban los señores *Alfredo Pascual* e *Isabel Pérez*.

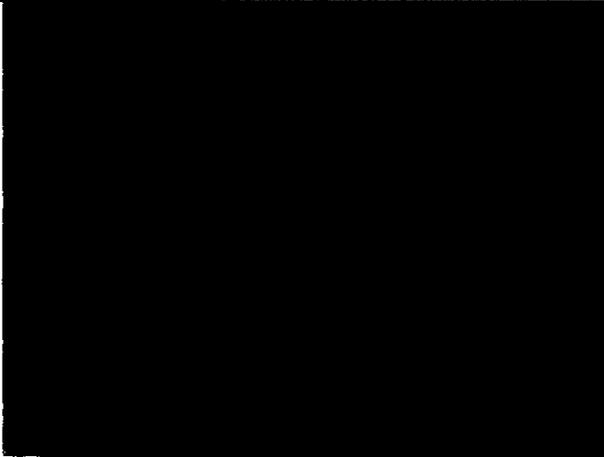


IMAGEN 43. Muestra la parte interior del lugar donde residían los mencionados anteriormente, la cual está siendo adecuada para ser utilizada como aula de clase.

En los anteriores términos se deja rendido el presente informe para los fines que estime pertinentes, consta este envío de ocho (8) folios útiles y escritos.

8. ANEXOS

N.A.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Arq. CAROLINA HELENA MOJICA RODRIGUEZ <i>Carolina Mojica</i>		441345	C.T.I - A.I.T
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Técnico Investigador II	3183058788	camojica@fiscalia.gov.co	

AM

